Número 1.º



Algunas respuestas á otras tantas preguntas sobre la Constitucion Militar.

Mi mui apreciable amigo: despues de tanto silencio entre nosotros, y de una larga suspension mia de especulaciones militares, me encuentro con su mui estimada de V. que trata nada menos que de la Constitucion Militar que deba darse á nuestras tropas nacionales permanentes:

Ciertamente no podia V. haber escogido materia mas á propósito y necesaria en el dia, como tenida por tan dificil, que mas lejos

esté de mis cortos alcances.

No obstante esta dificultad, que no es corta, declararé à V. francamente mi modo de pensar sobre el asunto, y V. discernirá con el Teliz don de discurrir de que está dotado si me acerco mucho ó poco á la verdad, ó me alejo de ella enteramente.

Para poder yo ordenar mejor mis respuestas me permitira V. que haga lo mismo coa sus preguntas en la forma siguiente.

1.ª ¿ Qué es Constitucion Militar?

Ž. ŽŠi la tenemos o no en nuestras tropas, y esplicar en el primer caso si podrá ser ó no adaptable á nuestro actual gobierno Constitucional; ó si solo necesita alguna ó muchas modificaciones, y hasta qué término?

Por el poco tiempo que me deja el encargo,

Constitucion militar asi aisladamente dicha, es el modo de estraer y recibir los hombres para el servicio; su duración y obgetos de estímulos en él y despues de él; la composicion de los cuerpos; su entretenimiento; su disciplina; su armamento; su formacion; su servicio; los egercicios, evoluciones y maniobras; el encadenamiento de uniformidad y principios que tienen entre sí los cuerpos de una misma arma o especie; los medios de mantener ésta uniformidad y hacer observar continuamente todo lo mandado; las varias partes o ramos, que de todo lo anterior se derivan; el conjunto en fin de todo esto, dicho y sobre entendido, es lo que constituye á una tropa, y se puede llamar con propiedad su Constitucion Militar.

En esta misma respuesta está implicitamente comprehendida la de la primera parte de la segunda pregunta; pues es claro, que todo lo que compone la definición de Constitución Militar, que acaba de darse, está conocido y en uso entre mosotros; luego tambien tenemos Constitución Militar: y prescindiendo de su bondad, propia ó impropia aplicación, tambien la tienen los Cosacos. Por manera que todo aquello, que contribuye proxima ó lejanamente á que un cuerpo obre, se alimente en todo estilo, se conserve y renueve; es lo que le constituye ó su Constitución, que

podrá ser la peor del mundo; pero que no

perderá por eso este nombre.

Para contestar à V. si la Constitucion Militar que tenemos es, ó no, adaptable ó acomodable con ciertas reformas ó adiciones á nuestra Constitucion Política; diré à V. por ahora, que en la parte mas esencial y conexa de ella, que me atrevo államar parte moral, no es de ningun modo adaptable; pero en todo lo demas, que me parece puede llamarse parte material, como inconexa, sí: por que la instruccion, armamento, tactica, estrategia &c. debe tomarse de lo mejor del estado de estos árticulos ó facultades, que tienen sus aplicaciones comunes á toda naturaleza de gobierno, y con analogía á las de los enemigos, que puedan combatirse; y no así el espíritu de la tropa y de sus gefes, que siempre cederá al impulso de las instituciones que los rigen; meditadas y difundidas bajo un sentido bien diferente y único.

Creyendo precisa una aclaración mas estensa para la completa inteligencia de ¿ porqué no puede servirnos nuestra actual Constitución Militar? bosquejaré brevemente las relaciones de un Egército, constituido bajo igual forma, con la nación á que pertenezca, y con el Rei que lo gobierne, y lo que en consecuencia podrá este prometerse.

V. sabe lo que quiere decir última razon de los Reyes, que se lee en algunos canones de

Barcelona.

Desde que se conocen tropas permanentes, que el mui nombrado Luis 14 aumento consi-



derablemente, y á su egemplo todos los demas Reyes de Europa, fueron creadas, regiamentadas y conservadas para dominar indistintamente los propios pueblos y los agenos. Con tal fin fué preciso tratar de educarlas y formar su espíritu como cosa aparte de dichos pueblos, sin la menor relacion con ellos; fomentándolas al contrario principios de adhesion o pertenencia esclusiva y casi vitalicia ácia el Rei, de quien todo parecía venirlas, para tenerlas como en la mano contra cualquiera que fuese. Llevaron mas alla de sus ideas tan absoluto proyecto, destinando á la composicion de sus tropas los elementos mas propios por su infima calidad en su condicion, o por condicion mas facil a plegarse á sus instituciones. Ese sistema tan sostenido como improbado de levas, para remplazar los egércitos ¿ que otro obgeto lleva que el de tener en él soldados indiferentes hasta à su suelo patrio, que nada les conserva y que ellos creen por esto que nada le deben? Esa acogida en los egércitos de desertores reinsidentes, de juzgados en los tribunales civiles, de delincuentes de cierta clase y otros zá que fin se dirige mas que al de tener bajo esta fatal indulgencia hombres gratos y afectos para lo mismo? suele, amigo mio, de cuando en cuando haber alguna quinta; y bien conocieron los sabios parciales del poder absoluto, que así por este medio, como entre tantos de los demas podrian hallarse algunos, no tan á proposito para el fin proyectado de perpetuidad. Presentaron para esta clase de hombres el alagueño estímu-

lo de los premios de constancia; y con el escluyeron tambien de los intereses de la Macion hasta los que pudieran pensar en volverse á su pais cumplido su plazo, y tener parte en su espíritu ó sentimientos.

En la composicion de nuestra oficialidad no rige menos la tendencia al mismo fin. En general nos componemos de las tres condiciones menos importantes de la Nacion. De los mas calaberas incorregibles en colegios, ó en su casa paterna; de los mas pobres por segundos de la familia, ó sin bien positivo duradero; ó de los mas negados para toda clase de carrera. Cuidado, amigo mio, que hablo en general ó en la mayor parte, que no pretendo desagradar a nadie en particular; porque no hablo en este caso, que V. sabe me comprenden dos de aquellas tres clases; y que es un hecho en general el tal analisis.

Tambien para nosotros hubo un estimulito, que nos llevase á perpetuarnos esclavos de la profesion, y á hacernos agenos de todo lo demas: la crucecita de San Hermenegildo, que parece una de las mas bellas instituciones, y que podra serlo bajo otro aspecto, fué el último sello de aquella perpetuidad

Ademas de tenérsenos en este aislamiento de todo lo que es patria ó sus desintereses, viene sobre nosotros el celibatismo hecho, de necesidad; porque si solteros nos vemos á la merced de faltas ó inseguridades para sostenernos con el decoro, que se nos quiere atribuir ¿ como ha de haber hombre discursivo, que se



Con la presencia de este deplorable cuadro, que ha forjado el poder absoluto para su conservacion, desde Carlos 7.º de Francia acá; deducirá V. trivialmente la entidad de aque-

llas relaciones que me propuse aclarar.

Esto és, que seremos una cosa aparte del pueblo y una propiedad del Rei mientras subsistan tales instituciones; porque así como tienden todas á separarnos de los intereses de la Nacion, llevan en sí el doble objeto de inclinarnos al poder absoluto, nuestro dispensador y única esperanza por nuestra nulidad en cualquiera otra profesion.

Tambien creo, mi querido amigo, que despues de esta deducion no se verá V. tan chocado de esas frases, bien coherentes, que aunque imprudentemente nos aplican algunos. Que no tenemos mas patria que la caja, ni mas bienes que la promocion, ni mas fin que procurar asegurarnos uno y otro. Que somos mercenarios y el apoyo de la tiranía &c. Y yo, amigo mio,

le confieso á V. aunque con mucho sentimiento, que asi lo juzgo metafisicamente hablando, y tomado en un sentido general, y por consecuencia natural de aquellas instituciones; pues en el hecho tenemos ahora el digno General Riego, y à otros eminentemente ilustres campeones, que han obrado en contradiccion del objeto de elfas, y han salvado la Patria: y añado, que ocasionamos otros muchos males en el estado; le empobrecemos con nuestros consumos sin dejar nosotros de ser pobres; atacamos la continencia publica con el ocio y el celibatismo; ponemos con este ademas un obstáculo á la poblacion, y no compensamos ventaja alguna por tantos males: porque una tropa asi constituida, que solo es llevada à batirse por el rigor de la disciplina y de las penas, es mas aproposito para sugetar los amigos, que para vencer los enemigos esteriores; y por último digo á V que con una tropa permanente, así constituida, no puede haber libertad.

Es de toda necesidad substituir à esta tropa, que empobrece, affige y asusta al pueblo otra tropa civil, que sea el apoyo del Ciudadano y de la Patria; que afirme el uso de la autoridad, y que no pueda suscitar el abuso o la arbitrariedad; que haga á un mismo tiempo mas fuerte el estado, mas vigorosas las leyes, y menos desconfiados los pueblos; que lejos de existir esa distancia de intereses, que hoi hai entre ella y los pueblos, desaparezca enteramente; identificándola con ellos al modo que venturosamente lo ha hecho el Rei, que Dios



nos guarde eternamente, adoptando y jurando la Constitucion Política.

Luego es preciso formarnos una nueva Constitucion Militar, análoga á la Política en cuanto á la parte moral, como indiqué á V. al principio; sin que nos sirva para ello nada de lo que hai y ha habido hasta aquí relativo á esta parte.

Lo que pueda prometerse el gefe supremo de una milicia así constituida, ú otro gefe de menor gerarquía, si desafecto á novedades políticas, que exijan tambien las de estas instituciones, llegase á llamar su atencion; es mui fa-

cil de inferir con solo pensar un poco.

Me parece que he contestado á las dos preguntas, que me propuse satisfacer en esta, de las varias, que V. ha tenido la bondad de hacerme en la suya. Téngala V. grandísima, amigo mio, en disculpar la demasiada lisura de mi lenguage, y el peor encadenamiento de ideas con que me he esplicado; pues todo va en estilo familiar y á cálamo currente, cómo suele decirse. Salud y pesetas, para pasarlo lo menos mal posible en este aciago mundo; y queda de V. siempre y su buen amigo= Mertona.

PUERTO DE SANTA MARÍA 1820.

Imprenta de D. Ramon Nemesio de Quintana, calle de Palacio número 47.